**RESPUESTA DE ESPAÑA A LA SOLICITUD DE CONTRIBUCIONES DE LA RELATORA ESPECIAL SOBRE RACISMO, DISCRIMINACIÓN RACIAL, XENOFOBIA Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA PARA SU INFORME RELATIVO AL 20º ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE DURBAN**

1. **Descripción sobre el papel que juega la Declaración y Programa de Acción de Durban en combatir formas contemporáneas de racismo y discriminación racial a nivel nacional.**

La Declaración y Programa de Acción de Durban ha guiado durante estos últimos 20 años iniciativas, acciones y medidas adoptadas en España en relación al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, fomentando la consecución de una serie de logros y buenas prácticas que se destacan en el apartado 3 de este informe.

1. **Información sobre los principales desafíos a los que se enfrenta la integración de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en la legislación y las políticas nacionales, y las medidas adoptadas para superar esos desafíos.**

Entre los principales desafíos a los que se enfrenta la integración de la Declaración y Programa de Acción de Durban en la legislación y las políticas nacionales, podemos destacar los **altos índices de infra denuncia** de los actos discriminatorios que sufren las víctimas, motivado en muchas ocasiones por falta de confianza en las autoridades, desconocimiento vías de denuncia, situación administrativa irregular de las víctimas etc. En este sentido, se está impulsando y potenciando el conocimiento de organismos de igualdad en nuestro país, como el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica, que presta asistencia y orientación a las víctimas de discriminación racial o étnica, además de llevar a cabo campañas de sensibilización sobre los derechos que asisten a las víctimas de discriminación y las vías de denuncia.

Así mismo, encontramos una **falta de conocimiento de derechos** por parte de las personas que más asiduamente sufren discriminación por su origen racial o étnico. De nuevo, se están impulsando campañas de sensibilización para dar a conocer los derechos de las personas que sufren el racismo en ámbitos como la vivienda, laboral, sanidad, educación etc.

En cuanto a la posibilidad de recabar **datos sobre origen étnico** a través de **estadísticas**, **estudios o encuestas** con el objetivo de eliminar la discriminación racial, algunos grupos poblacionales han mostrado sus reticencias o temor a implementar este tipo de medidas, fundamentado en cuestiones relacionadas con la protección de datos y el anonimato, además de hechos históricos, como la persecución del pueblo gitano durante la segunda guerra mundial.

Además, frente a las **nuevas formas de discriminación racial**, xenofobia y otras formas de intolerancia vía **online**, se ha venido participando, junto a otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil (OSC) de la mayoría de países de la Unión Europea, en los ejercicios de evaluación del cumplimiento del “Código de Conducta para la lucha contra la incitación ilegal al odio en Internet” firmado en 2016 por YouTube, Twitter, Facebook y Microsoft con la Comisión Europea, y al que se han adherido otras plataformas como Instagram y Tik Tok.

1. **Logros y buenas prácticas para garantizar la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban a nivel nacional.**

La Declaración y Programa de Acción de Durban ha guiado durante estos últimos 20 años iniciativas, acciones y medidas adoptadas en España en relación al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, fomentando la consecución de una serie de logros y buenas prácticas que se destacan a continuación.

1. Acuerdo para cooperar institucionalmente en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la LGBTIfobia y otras formas de Intolerancia.

Este **acuerdo interinstitucional** está suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General de Estado, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, el Ministerio de Cultura y Deporte y el Centro de Estudios Jurídicos y su secretaría técnica es competencia del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE).

Es posible consultar el acuerdo completo en español en el siguiente enlace:

* <https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/ficheros/ejes/cooperacion/Acuerdo_insterinsticuional_original.pdf>
1. Elaboración de estudios sobre la manera en la que las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia afectan al disfrute de los derechos humanos de las personas que sufren con más asiduidad como víctimas el racismo estructural.

Para recabar información sobre la situación de las personas afrodescendientes en ámbitos como la vivienda, la educación, la sanidad, el acceso a la cultura, el empleo, la representación en las instituciones, organizaciones públicas y privadas se ha realizado el estudio “*Aproximación a la población afrodescendiente y africana en España: identidad y acceso a derechos*”.

A partir de una encuesta cumplimentada por más de 40 asociaciones que agrupan a la comunidad africana y afrodescendiente en España y trabajan en la defensa de sus derechos, y por 1369 personas africanas o afrodescendientes residentes en España, este estudio busca una primera aproximación a la situación de estas dos comunidades en ámbitos como la vivienda, la educación, la sanidad, seguridad, acceso al empleo, a las instituciones, organizaciones públicas y privadas, así como otros espacios de participación, habiendo logrado:

* Proporcionar una primera aproximación y cuantificación de la población afrodescendientes residente en España.
* Conocer sus experiencias de discriminación, así como los ámbitos principales donde se producen y tipología.
* Indagar en las identidades y discursos sociales de la población afrodescendiente. Por primera vez en España se ha preguntado por cómo se auto reconocen las personas africanas y afrodescendientes.
* Comprobar su conocimiento y valoración de las políticas públicas en materia de igualdad y no discriminación, los organismos a los que se dirigirían en caso de poner una denuncia o reclamación.
* Conocer sus demandas y propuestas de políticas antidiscriminación.

Es posible consultar el estudio y el resumen ejecutivo en versión inglés en los siguientes enlaces:

* Estudio completo, en español:

<https://www.igualdad.gob.es/ministerio/dgigualdadtrato/Documents/Aproximaci%C3%B3n%20a%20la%20poblaci%C3%B3n%20africana%20y%20afrodescendiente%20en%20Espa%C3%B1a.pdf>

* Resumen ejecutivo del estudio, en inglés:

<https://www.igualdad.gob.es/ministerio/dgigualdadtrato/Documents/Executive_summary.pdf>

Por medio del OBERAXE, se recoge información sobre otros proyectos, encuestas, recursos, informes y estudios, promovidos por diversos departamentos ministeriales, entidades e instituciones, con la finalidad de servir como plataforma de conocimiento, análisis e impulso del trabajo para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia, así como los incidentes y delitos de odio a través de la colaboración con las administraciones públicas y la sociedad civil de ámbito nacional, de la Unión Europea e internacional. Se destaca la **colaboración con la Oficina Nacional de Lucha contra Delitos de Odio** (ONDOD), del Ministerio del Interior, y sus publicaciones. Es posible consultar un Informe de 2020 sobre la evolución de los delitos de odio en España en el siguiente enlace:

* [http://www.interior.gob.es/documents/642012/13622471/Informe+sobre+la+evoluci%C3%B3n+de+delitos+de+odio+en+Espa%C3%B1a+a%C3%B1o+2020.pdf/bc4738d2-ebe6-434f-9516-5d511a894cb9](http://www.interior.gob.es/documents/642012/13622471/Informe%2Bsobre%2Bla%2Bevoluci%C3%B3n%2Bde%2Bdelitos%2Bde%2Bodio%2Ben%2BEspa%C3%B1a%2Ba%C3%B1o%2B2020.pdf/bc4738d2-ebe6-434f-9516-5d511a894cb9)

Otrosestudios, informes y publicaciones en materia de prevención y lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia están disponibles en el siguiente enlace:

* <https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/es/publicaciones/index.htm>
1. Protocolo para combatir el discurso de odio ilegal en línea

Desde los distintos Ministerios se sigue trabajando en la lucha contra los discursos de odio. En este sentido, el pasado 18 de marzo de 2021 se lanzó el **Protocolo para combatir el discurso de odio ilegal en línea,** un acuerdo de cooperación y colaboración pionero, por ser el primer gran acuerdo consensuado entre la Administración Pública, OSC y las empresas prestadoras de servicios de alojamiento de datos para lograr que estos mensajes online no tengan cabida, y hacer de internet un lugar seguro.

Es posible consultar el protocolo y otras actividades dentro del marco del discurso de odio del OBERAXE en los siguientes enlaces:

* Protocolo, en español:

<https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/ficheros/ejes/discursoodio/PROTOCOLO_DISCURSO_ODIO.pdf>

* Página del Discurso de odio como eje prioritario del OBERAXE:

<https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/es/ejes/discursoodio/index.htm>

1. Monitorización del discurso de odio en línea

La irrupción de la pandemia de COVID-19, en 2020, impulsó el inicio de una **monitorización específica en las redes sociales** para valorar el discurso de odio contra la población asiática. Tras esta experiencia se decidió continuar con un proyecto piloto para hacer una monitorización diaria y sistemática del discurso de odio en las plataformas de servicios de alojamiento de datos más importantes en España (YouTube, Twitter, Facebook, Instagram y Tik Tok) y ampliar al discurso de odio de motivación xenófoba, racista y antinmigración con el objetivo de arrojar luz y poner cifras al discurso de odio en internet.

Esta monitorización recoge el discurso dirigido hacia la población inmigrante y utiliza definiciones consensuadas y acordadas por organizaciones y organismos internacionales. Entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2021, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a través del OBERAXE, institución encargada de esta monitorización, realizó un total de 557 comunicaciones de discurso de odio a las plataformas. Del total de comunicaciones, 301 contenidos fueron eliminados por las plataformas, un 54%.

Es posible consultar el boletín de mayo-junio de 2021 en español en el siguiente enlace:

* <https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/ficheros/ejes/discursoodio/BOLETIN-VII-Mayo-junio-2021.pdf>
1. Futura Ley Integral para la Igualdad de Trato y la no Discriminación

Se está tramitando en el Parlamento una Ley Integral para la Igualdad de Trato y la no Discriminación para que se configure como el mínimo común normativo que contenga las definiciones fundamentales del derecho antidiscriminatorio español y, al mismo tiempo, albergue sus garantías básicas, la protección real y efectiva de las víctimas, combinando el enfoque preventivo con el enfoque reparador. Entre los principales temas que se están debatiendo en su tramitación, destacamos:

* Fijar un régimen de **infracciones y sanciones** adecuado en materia de igualdad de trato y no discriminación.
* Crear un **organismo nacional de igualdad** plenamente independiente.
* En el ámbito de la **educación**: prevenir la segregación escolar, introducir contenidos que permitan el conocimiento de las causas, extensión, evolución y efectos de la discriminación e intolerancia o ayuden a erradicar prejuicios, fanatismos o radicalizaciones que alimentan la vulneración de la igualdad de trato
1. Apertura del debate sobre recopilación de datos sobre origen étnico.

En el sentido que contempla la Declaración y Programa de acción de Durban se han iniciado trabajos de cara a la apertura del **diálogo con la sociedad civil** sobre la idoneidad de recabar **datos sobre origen étnico** a través de estadísticas, estudios o encuestas, respetando siempre los principios de voluntariedad, autoidentificación y anonimato.

Se ha preparado un documento que se ha debatido en el Consejo para la eliminación de la discriminación racial o étnica, en el Consejo estatal del Pueblo Gitano y se ha debatido también el tema con más de 30 organizaciones africanas, afrodescendientes, del pueblo gitano, amazigh, árabes, asiáticas del este e Indo-pakistaníes, entre otros grupos poblacionales y /o étnicos.

1. Organización de la primera “Semana antirracista” por la administración pública española

Con ocasión del **día internacional para la eliminación de la discriminación racial** (21 de marzo de 2021) y del **día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos** (25 de marzo 2021), la Dirección General de Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial del Ministerio de Igualdad organizó la primera “***semana antirracista***”. Con una duración de 4 días, participaron representantes de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales, Naciones Unidas, Amnistía Internacional, Fiscalía de delitos de odio, Ministerio del Interior, Ministerio de derechos Sociales y agenda 2030 así como representantes de la sociedad civil y expertos internacionales y de la universidad, abordando temáticas como:

* **Infradenucia de los actos racistas:** Cómo mejorar la confianza de las potenciales víctimas en las instituciones públicaspara fomentar la denuncia de los delitos o incidentes que sufren.
* **Debate sobre la conveniencia de introducir una pregunta sobre el origen étnico en las estadísticas, estudios y encuestas:** Participaron expertos afrodescendientes de países como Portugal o Colombia, del Comité para la eliminación de la discriminación racial de Naciones Unidas, de la Agencia de derechos Fundamentales y de ONGs como Amnistía Internacional, así como representantes del pueblo gitano para compartir y analizar buenas prácticas a nivel nacional, internacional y europeo y su incidencia en los diferentes grupos poblacionales.
* **Discriminación racial en el ámbito de la vivienda:** Se analizaron las manifestaciones y situaciones más frecuentes de discriminación por el origen racial o étnico y los modos en los que se producen, así como las consecuencias que la discriminación tiene para estas personas y para su entorno más cercano. Asimismo, se analizó la existencia de asentamientos en condiciones deficientes de habitabilidad.
* **20 años de la declaración y programa de acción de Durban:** Se analizaron los avances en las acciones y compromisos contraídos en virtud de la Declaración y el Programa de Acción de Durban para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Asimismo, por primera vez en España, el día 25 de marzo de 2021, se guardó un minuto de silencio en el Ministerio de Igualdad en recuerdo de las **víctimas de la esclavitud y la trata transatlántica.**

Igualmente, durante dicha semana, se **difundieron a través de redes sociales diferentes videos** para promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y otros grupos poblacionales, así como dar a conocer y concienciar sobre las múltiples discriminaciones motivadas por el origen racial o étnico en el ámbito laboral, vivienda o educación.

1. Servicio de asistencia a víctimas de discriminación del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica.

El Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica, organismo nacional de igualdad en España, presta desde el año 2010 un servicio estatal y gratuito de asistencia a víctimas de discriminación racial o étnica. Desde su creación hasta el 31 de diciembre de 2019, este servicio ha atendido más de **5000 casos de discriminación por razón de raza o etnia**. Además de las propias acciones de asistencia a víctimas de discriminación, el servicio realiza acciones de información y sensibilización destinadas a los agentes profesionales clave y a potenciales víctimas para promover el respeto, la protección y la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los afrodescendientes y otros grupos poblacionales.

1. Proyectos a nivel europeo

Se coordinan y se participa en proyectos europeos para prevenir y luchar contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia, y contra el discurso de odio en redes sociales, para favorecer las contranarrativas de odio y para fomentar la formación y sensibilización de colectivos profesionales diferentes frente al racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia, y para favorecer la inclusión de los inmigrantes.

Es posible consultar estos proyectos en los siguientes enlaces:

* AL-RE-CO: Mecanismos de alerta y respuesta coordinada: discurso de odio, racismo y xenofobia:
<https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/es/ejes/delitosodio/alreco/index.htm>
* CLARA Comunidades Locales de Aprendizaje contra el Racismo, la Xenofobia y los discursos de odio”:

<https://proyectoclara.es/> <https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/es/ejes/ffccs/clara/index.htm>

* LEARN Local Entities against racism network

<https://www.survio.com/survey/d/C5G4V9O4G9L5Q6Z3A>

IMMERSE Mapear la integración de los niñas y niños en situación de refugio y migración en Europa. <https://www.immerse-h2020.eu/es/> <https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/es/ejes/educacion/immerse/index.htm>

1. **Información sobre el diseño, la aprobación y la aplicación de un plan de acción nacional de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. De ser posible, sírvase de proporcionar una copia. De lo contrario, proporcione información sobre los principales obstáculos que impiden el diseño, la adopción y la aplicación de dicho plan de acción nacional.**

En la actualidad, a través del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, se trabaja en la elaboración del Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión contra la xenofobia y el racismo. En el proceso se están realizando consultas y talleres para recabar la participación de otros departamentos ministeriales, de las OSC y otros organismos para que el documento sea el resultado de un proceso lo más amplio e inclusivo posible, y para que esté alineado con los compromisos internacionales.

La Estrategia integral previa contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia está disponible en el siguiente enlace:

* <https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/es/publicaciones/documentos/documento_0076.htm>
1. **Opiniones sobre la forma en que la aplicación y la visibilidad de la Declaración y Plan de Acción de Durban pueden ampliarse a nivel internacional, incluso dentro del sistema de las Naciones Unidas.**

En el sistema de Naciones Unidas, y de acuerdo con las Estrategias Globales sectoriales, ha de continuar el trabajo de capacitación de los Estados para la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos, desarrollando y reforzando, además, instrumentos para la prevención, lucha y neutralización del discurso de odio y la incitación al odio y a la violencia, prestando especialmente atención a las víctimas del racismo, la xenofobia, y otras formas de intolerancia conexas, y de manera especial a las mujeres, niñas, niños y jóvenes en situación de refugio y de migración. Así mismo, habrán de redoblarse esfuerzos en materia educación, formación y sensibilización de la población.

1. **Opiniones sobre las oportunidades y los desafíos para obtener una nueva atención trasnacional sobre la lucha contra las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia**

Una nueva atención a nivel transnacional sobre esta lucha se puede conseguir con la evaluación de los progresos realizados en el Decenio Internacional de Afrodescendientes, y la evaluación del impacto del discurso de odio en el entorno político, en el deporte, así como en redes sociales que pueda propiciar la violencia. Además, se observa la necesidad de obtener datos fiables y con indicadores consensuados a nivel internacional, para que se puedan establecer comparativas internacionales, que favorezcan la investigación y el discurso positivo para contrarrestar el discurso de odio, así como para contribuir a fomentar las interacciones respetuosas y en un entorno de internet seguro.